

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**12704** ACUERDO de 28 de mayo de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a don Ángel Galgo Peco, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 350.a), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 28 de mayo de 2003.

Vengo en declarar la continuidad en la situación administrativa de Servicios especiales en la Carrera Judicial del Magistrado don Ángel Galgo Peco, titular del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, mientras desempeñe el cargo de Secretario de la Red Judicial Europea, con los efectos prevenidos en el artículo 353 de la misma Ley Orgánica, a partir de la fecha en que se poseione del mencionado cargo.

Madrid, 28 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

**12705** ACUERDO de 24 de junio de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a doña María Carmen Bóveda Soto Juez Sustituta de Cambados y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2002/2003, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143.5 y 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a doña María Carmen Bóveda Soto Juez Sustituta de Cambados y Vilagarcía de Arousa (Pontevedra).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12706** RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 10 de abril de 2003, por el que se ofertaban plazas vacantes del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 10 de abril de 2003 (B.O.E 13-5-2003), para cubrir plazas vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, y que aparecen relacionados en Anexo I.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes, en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en el Cuerpo de Oficiales, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en el cuerpo de Oficiales y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Admi-

nistración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (art. 66.1.g) del Reglamento Orgánico) teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a V.I para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, a 12 de junio de 2003.—El Secretario de Estado, P.D. (Orden de 296 de Octubre de 1.996), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

#### ANEXO I

Nombre: Rupérez Morón, Celia. DNI: 16792980. Destino Actual: Juzgado de 1.ª Inst. e Instruc. n.º 1 de Soria. Destino adjudicado: Juzgado de Menores de Soria.

#### RESULTAS

Nombre: Aparicio Abad, Concepción. DNI: 16792192. Situación actual: Excedente. Destino adjudicado: Juzgado de 1.ª Inst. e Instruc. n.º 1 de Soria.

#### ANEXO II

Excluir del concurso a:

Nombre: Sacristán Moñux, M.ª Jesús. DNI: 16800564.  
Motivo: Por haber solicitado plazas de Auxiliares.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**12707** ORDEN PRE/1689/2003, de 19 de junio, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se adjudican los puestos de trabajo que en anexo se relacionan pertenecientes a la convocatoria efectuada mediante Orden de 12 de Mayo de 2003, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 19 de Junio de 2003.—El Ministro, P. D. (O.M. 1.10.93), la Subsecretaria, Dolores de la Fuente Vázquez.

#### ANEXO

**Convocatoria: Orden de 12 de mayo de 2003 (B.O.E. de 15 de mayo de 2003)**

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Dpto. Infraestructura y Seguimiento Situac. de Crisis. Unidad de Apoyo.—Jefe Sección Administración. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: PR. Dpto. Infraest. y Seguí. Situaciones Crisis. Madrid. Nivel: 22. Complemento específico: 3.509,76.

Datos personales adjudicataria:

Apellidos y nombre: López Ortiz, M.ª Dolores. N.R.P.: 0252362568A1135. Grupo: C. Cuerpo o Escala: 1135. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Dpto. Infraestructura y Seguimiento Situac. de Crisis. Unidad de Apoyo.—Técnico Especialista Sistemas Cartográficos. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: PR. Dpto. Infraest. y Seguí. Situaciones Crisis. Madrid. Nivel: 22. Complemento específico: 5.696,40.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Puig del Hierro, José Carlos. N.R.P.: 0036739135A1021. Grupo: C. Cuerpo o Escala: 1021. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**12708** RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 31 de enero de 2003, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1 de agosto de 2001 (Boletín Oficial del Estado del día 4 de septiembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo, resuelve: